

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 1 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3506/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1106/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña **PATRICIA NARVAEZ MORALES**, a partir de 21 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado **"Programa municipal N° 003/22, continuidad de la atención y buen servicio Centros De Atención Primaria de Salud Municipal 2022, continuidad del convenio Programa Acompañamiento Psicosocial En Aps Año 2022"**; Carta de renuncia voluntaria de fecha **27 de mayo** de 2022, emitida por don/dña **PATRICIA NARVAEZ MORALES**, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 30 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 4288/2022, de fecha 1 de julio de 2022, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña **PATRICIA NARVAEZ MORALES**.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña **PATRICIA NARVAEZ MORALES**, quien prestó servicio para el convenio **"Programa Acompañamiento Psicosocial En Aps Año 2022"**; y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir de **30 de mayo de 2022**.
- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Serv. Traspasados

Contraloría Regional

Interesado

Carpeta Personal